

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 437 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Emilio Infantas Noblecilla, contra la empresa “Servilimp Martínez, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 38 de 2011

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Guillermo Emilio Infantas Noblecilla, que comparece el letrado don José María Salvador González, y de otra, como demandada, “Servilimp Martínez, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, que no comparece estando citada en legal forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Guillermo Emilio Infantas Noblecilla, frente a “Servilimp Martínez, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.160,66 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servilimp Martínez, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 14 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.801/11)